



CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a pensiones no contributivas de la Seguridad Social. (2015080071)

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Social y Familia en el domicilio de los interesados, mediante correo certificado y habiéndose publicado, asimismo, los citados actos en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de las localidades de sus últimos domicilios conocidos, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de los interesados que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en la c/ Antonio Rodríguez Moñino n.º 2.º A, 06800 de Mérida (Badajoz), al objeto de ser notificado del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 17 de diciembre de 2014. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

A N E X O

| DESTINATARIO | N.º EXPEDIENTE | ASUNTO |
|--------------------------|----------------|----------------------------|
| RAMONA DE LA CRUZ MORENO | 0123/J/10 | Notificación de Resolución |
| ENRIQUE FERNÁNDEZ RUIZ | 0546/I/07 | Notificación de Resolución |

• • •

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 0247/I/12, en materia de pensiones no contributivas de la Seguridad Social. (2015080072)

Intentada sin efecto la notificación del Acto de requerimiento de documentación en el domicilio de los interesados, mediante correo certificado y habiéndose publicado, asimismo, los citados actos en los Tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de las localidades de sus últimos domicilios conocidos, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en



los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de los interesados que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en la c/ Antonio Rodríguez Moñino n.º 2.º A, 06800 de Mérida (Badajoz), al objeto de ser notificado del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 18 de diciembre de 2014. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

A N E X O

| DESTINATARIO | N.º EXPEDIENTE | ACTO |
|----------------------------|----------------|--------------------------------|
| MANUELA CASTILLA RODRIGUEZ | 0247/I/12 | Requerimiento de documentación |

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2014 sobre notificación de resolución de reintegro en el expediente n.º ED-0036-09, relativo a subvención para la contratación indefinida de trabajadores minusválidos. (2015080062)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de devolución de subvención al interesado, "Pedro Quintana, SLU" relativa al expediente ED-0036-09, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 4 de junio de 2014:

"RESOLUCIÓN

Primero. Declarar el incumplimiento parcial de la empresa "Pedro Quintana, SLU" de la obligación de mantener la contratación indefinida objeto de subvención durante un periodo mínimo de dos años, contados a partir de la fecha de contratación, correspondiente al expediente ED-0036-09, incoado al amparo del Decreto 157/2008, de 25 de julio, que regula el conjunto de incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, y como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Ha-